INFORME SECRETARÍAL: Buenaventura, 09 de febrero de 2021.
A despacho del señor Juez, la doctora ADRIANA ROMERO ESTRADA allega adjunto certificado de existencia y representación del BANCO W. S.A. en cumplimiento a requerimiento hecho en providencia anterior. Sírvase proveer.

CLAUDIA FERNANDA CHAMORRO JARAMILLO
Secretaria.

AUTO INTERLOCUTORIO No. 0081
Rad. No.76.109.40.03.005.**2017-00007**-00

Proceso: Ejecutivo Singular con Medidas (Menor)
Demandante: BANCO WWB S.A
Demandado: LISANDRO ANDRES AGUDELO MILLAN
MARIA YORLADI AGUDELO OSORIO

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
Buenaventura, V., nueve (09) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

En atención al informe secretarial, la doctora ADRIANA ROMERO ESTRADA allega certificado de existencia y representación de la entidad demandante, dando cumplimiento al requerimiento realizado en providencia anterior.

Por lo tanto, en acatamiento de lo pedido, el despacho reconocerá la debida personería a la nueva apoderada doctora ADRIANA ROMERO ESTRADA, en los términos y fines del poder de sustitución adjunto, al tenor de lo normado en los artículos 75, 76 y 77 del Código General del Proceso.-

En mérito de lo expuesto se

R E S U E L V E:

1.) ACEPTAR la sustitución del poder hecho por la Representante Legal para asuntos judiciales del BANCO WWB S.A parte demandante, a la abogada ADRIANA ROMERO ESTRADA.

2.) RECONOCER personería suficiente a la abogada ADRIANA ROMERO ESTRADA, identificada con la cedula de ciudadanía 30.294395 de Manizales (C) y tarjeta profesional de abogado No 139.895, del Consejo Superior de la Judicatura, para actuar en el presente proceso en representación de la entidad demandante, de conformidad con el poder a ella conferido.-

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

El Juez,

Firmado Por
HENRY BERNARDO HURTADO.

HENRY BERNARDO HURTADO
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 005 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BUENAVENTURA-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
BUENAVENTURA – VALLE DEL CAUCA
La presente providencia, se notificó por
ESTADO ELECTRÓNICO No.015
Publicado en el portal web de la rama judicial.
https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-005-civil-municipal-de-buenaventura.
Buenaventura, **10-FEBRERO-2021**

CLAUDIA FERNANDA CHAMORRO JARAMILLO
Secretaria.

reglamentario 2364/12

Código de verificación:
9166e62654c9ffc09c8b385d3c99afb5690ff504ceeaa038fdb5328a39f7b7c3
Documento generado en 09/02/2021 05:51:54 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica